



RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-927
7 de julio de 2025

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 2 de julio de 2025, y

CONSIDERANDO

Que a través del Sistema de Información de la Carrera Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar -SIACBOL-, se recibió la Resolución núm. 0067 BIS del 1º de julio de 2021, se resolvió: *“ACEPTAR la solicitud de traslado presentada por el señor EDUARDO ANDRES IRIARTE CAMPILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.102.821.638 expedida en Sincelejo (Sucre), en el cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES GRADO 3 de este Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena”*. Se acompaña acta de posesión del 8 de septiembre de 2021.

Que en respuesta a requerimiento realizado por esta Seccional, se allegó la Resolución CSJANTR21-1469 del 21 de octubre de 2021, mediante la cual el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia ordenó la exclusión del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de Eduardo Andrés Iriarte Campillo, como citador grado 3 del Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Medellín.

Que el artículo 2 del Acuerdo núm. 724 de 2000, establece que los consejos seccionales de la judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos judiciales ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el archivo seccional de escalafón.

Que en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Eduardo Andrés Iriarte Campillo, en el cargo de citador grado 3 del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo núm. 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Eduardo Andrés Iriarte Campillo, identificado con cédula de ciudadanía núm. 1102821638, en propiedad el cargo de citador grado 3 del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena.

ARTICULO 2°: Enviar copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

CP. LRCC/MIAA